

2.º ÉPOCA.—AÑO 8.º
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Yínero suelto.....	» 0,25
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.	



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.....	0,50 pesetas linea.
Los de subastas.....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S.M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 15 de mayo).

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA

SECCIÓN DE POLÍTICA

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Angel Solórzano y don Santiago Cimiano contra el acuerdo de esa Comisión provincial que validó las elecciones de vocales de la Junta administrativa de Piélagos, en el pueblo de Oruña.

Resultando que don Santiago Cimiano acudió a la Comisión provincial pidiendo la nulidad de la elección de presidente y vocales celebrada en el mes de enero último en el pueblo de Oruña, fundándose en que dicha elección se verificó con una lista manuscrita y no por las electoras, y en que en la misma intervino la Junta municipal del Censo sin facultades para ello;

Resultando que los electos manifiestan que la elección se verificó con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley Electoral y que la lista que para la misma se utilizó fué proporcionada por el hoy reclamante y ex presidente de la expresada Junta, debiendo, por tanto, desestimarse la reclamación y declararse válida, como suplican, la citada elección;

Resultando que esa Comisión provincial acordó, por mayoría, declarar válida la elección de que se trata, por estimar motivo suficiente de nulidad el que aducen los reclamantes, teniendo en cuenta que la lista fué proporcio-

nada por el señor Cimiano, autor de la reclamación, y que la Junta municipal del Censo al intervenir en los preliminares de la elección, obró dentro de lo preceptuado en la ley Electoral, según la Real orden de 25 de noviembre de 1912, formulando voto particular los vocales de la expresa Comisión señores Sánchez y Rivas;

Resultando que contra el anterior acuerdo recurren ante este Ministerio don Angel Solórzano y don Santiago Cimiano, pidiendo la revocación del mismo, fundándose en los mismos razonamientos expuestos por el señor Cimiano en su primer escrito de reclamación y que se declare, por tanto, nula la elección de referencia;

Considerando que por no haberse remitido en un principio el expediente completo, fué preciso reclamar los oportunos antecedentes, quedando, por tanto, interrumpido el plazo a que se refiere el Real decreto de 24 de marzo de 1891, y estándose al presente dentro del término hábil para dictar la resolución procedente;

Considerando que no puede caber duda alguna de que la lista manuscrita formada por el alcalde de barrio, comprensiva de los electores que tenían derecho al sufragio, carece de los necesarios requisitos de autenticidad y garantía para poder servir de base a la elección de que se trata, toda vez que esas soluciones son de la exclusiva y única competencia de la Junta municipal del Censo electoral;

Considerando que esa omisión lleva consigo la evidente infracción de los preceptos de la ley Electoral que regula y garantiza el procedimiento del sufragio y el derecho de los electores, obligando a reconocer la nulidad de todo lo actuado con motivo de la elección de la Junta administrativa de que se trata, puesto que existe un vicio de origen que la invalida, toda vez que no es posible comprobar si los que tomaron parte en ella tenían derecho legal al efecto y si eran todos los vecinos incluidos en las listas electorales debidamente formadas y autorizadas por la entidad competente para ello.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien estimar el recurso interpuesto, revocando el fallo apelado de esa Comisión provincial, y en su vista, declarar la nulidad de la elección últimamente verificada de la Junta administrativa del pueblo de Oruña (Piélagos).

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1919.—Goicoechea.
Señor gobernador civil de Santander.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de Fomento, por conducto de la Dirección general de Obras públicas, me ordena haga saber a las entidades y particulares que han secundado las medidas adoptadas para el restablecimiento de las comunicaciones telefónicas en toda España, con motivo de la huelga del personal de la Compañía Peninsular de Teléfonos, la gratitud y reconocimiento del Gobierno de S. M. por la cooperación prestada en el restablecimiento de los referidos servicios.

Lo que tengo el honor de hacer público en este periódico oficial para satisfacción de todos los que, tanto directa como indirectamente, hayan contribuido a tan patriótico fin.

Santander, 15 de mayo de 1919.

El gobernador,
Platón Páramo Sánchez,

Ministerio de Abastecimientos

REAL ORDEN NUMERO 98

Con motivo de ir atendiendo en la medida de lo posible a la regularización del mercado, y a propuesta de la Sociedad Española de Compras y Fletamientos;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

A partir del 15 del corriente el precio de la gasolina de 0,720 de densidad no podrá exceder en fábrica, sin envase y al por mayor, de 115 pesetas el hectolitro.

En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo se considerarán recargados dichos precios en 10 pesetas por hectolitro.

Las Juntas provinciales de Subsistencias, en armonía con lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento de 23 de noviembre de 1916, dictado para la aplicación de la vigente ley llamada de Subsistencias, fijarán el precio de venta por los revendedores o detallistas de gasolina en sus respectivas provincias, precio que en ningún caso podrá exceder de 0,10 pesetas el litro sobre el de fábrica o depósitos, a cuyas cifras, cuando se trate de localidades donde no existan fábricas o depósitos de la indicada substancia, habrá que aumentar el importe estricto de los gastos de transporte desde el punto de origen al de destino.

Por las Juntas provinciales de Subsistencias se procederá, en término de quinto día, a la fijación de esos precios reguladores, remitiendo una certificación del acuerdo a este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1919.—Maestre.

Señor Subsecretario del Ministerio de Abastecimientos.



Diputación provincial de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, secretario de la excelentísima Diputación provincial de Santander.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, han sido elegidos senadores, diputados a Cortes y diputados provinciales durante los veinte últimos años en esta provincia los señores que se incluyen en la relación siguiente:

SENADORES

- Año 1899.—Don José María González Trevilla.
- Año 1901.—Don Francisco Martínez Rodas.
- Año 1903.—Don Santiago López y Díaz de Quijano.
- Año 1905.—Don Francisco Sáinz Trápaga y Zorrilla.
- Año 1907.—Don Guillermo Gil Reboleño González.
- Año 1910.—Don M. Enrique Pico Martínez.
- Año 1912.—Leandro Alvear y Pedraja.
- Año 1913.—Don Avelino Zorrilla de la Maza.
- Año 1914.—Don Gregorio Mazarrasa y Pardo.
- Año 1916.—Don Luis María de Aznar y Tutor.
- Año 1918.—Don Gregorio Eguilior y Llaguno.
- Año 1918.—Don Juan García Lomas y Tagle.
- Año 1918.—Don Joaquín Campuzano Avilés, Conde de Mansilla.

DIPUTADOS A CORTES

- Año 1896.—Don Ramón Fernández Hontoria; distrito representado: Circunscripción de Santander.
- Año 1898.—Don Justo Sarabia y Pardo; idem.
- Años 1905-1916.—Don Juan García Lomas; idem.
- Año 1907.—Don Manuel García Obregón; idem.
- Año 1910.—Don Luis Redonet y López Dóriga; idem.
- Año 1896.—Don Santiago López y Díaz Quijano; Reinosa Cabuérniga.
- Años 1902-1918.—Don Pablo de Garnica y Echevarría; idem.
- Año 1893-1896.—Don Manuel Eguilior Llaguno; Castro Urdiales-Laredo.
- Año 1898.—Don Francisco Sáinz Trápaga Zorrilla; idem.
- Año 1903.—Don Manuel Mitjans Manzanedo, duque de Santoña; idem.
- Año 1905.—Don M. Enrique Pico Martínez; idem.
- Años 1910-1918.—Don Luis María Aznar y Tutor; idem.
- Año 1910.—Don José Villota Baquiola; idem.
- Años 1914-1918.—Don Juan José Ruano de la Sota; Circunscripción de Santander.
- Año 1914.—Don Joaquín Campuzano Avilés, conde de Mansilla, idem.
- Año 1916.—Don Marcial Solana y González Camino; idem.
- Año 1916.—Don Gregorio de Eguilior y Llaguno, Castro Urdiales-Laredo.
- Año 1918.—Don Gregorio Mazarrasa y Pardo; Circunscripción de Santander.
- Año 1918.—Don M. Enrique Pico Martínez; idem.

DIPUTADOS PROVINCIALES

- Año 1882.—Don José María González Trevilla; distrito representado: Santander.
- Año 1882.—Don Ramón González del Corral; Reinosa.
- Año 1882.—Don José Ramón Fernández Baldor; Santoña.
- Año 1882.—Don Belisario de la Cárcoba; idem.
- Año 1882.—Don Laureano de las Cuevas; San Vicente de la Barquera.
- Año 1882.—Don Francisco Sáinz Trápaga; Castro Urdiales.
- Año 1882.—Don Manuel García Obregón; Torrelavega.
- Año 1884.—Don Ramón López Dóriga; Castro Urdiales.
- Año 1884.—Don José Díaz de la Pedraja; Reinosa.
- Año 1884.—Don Eleuterio Hoyos; idem.
- Año 1884.—Don Baldomero A. de Celis; idem.
- Año 1886.—Don Eusebio Ruiz Pérez; Torrelavega-Villacarriled.
- Año 1886.—Don Rosendo Fernández Baldor; Santoña-Ramales.
- Año 1886.—Don Julián Abascal Campo; idem.
- Año 1888.—Don Lucio Ruiz de la Escalera; Castro Urdiales Laredo.
- Año 1888.—Don Emilio García de los Ríos; idem.
- Año 1891.—Don Tomás Agüero y S. de Tagle; Santander.
- Año 1892.—Don Andrés Avelino Pellón; Castro Urdiales Laredo.
- Año 1892.—Don Alfonso Martínez Obeso; Reinosa Cabuérniga.

Año 1892.—Don Francisco de los Ríos Díez; ídem.
Año 1892.—Don Eduardo Téllez Hernández, ídem.
Año 1894.—Don Manuel Arredondo Quintana; Santoña-Ramales.
Año 1894.—Don Fernando Lavín Casalís; Santander
Villacarriedo.
Año 1894.—Don José Luis García Obregón; Torrelavega-Ales-Laredo.
Año 1896.—Don Gregorio Mazarrasa Pardo; Castro Urdiales-Potes.
Año 1896.—Don Alfonso Noreña; San Vicente de la Barquera-Potes.
Año 1896.—Don Juan Antonio García Morante, Reinosa-Cabuérniga.
Año 1898.—Don Eduardo Pérez del Molino; Santander.
Año 1898.—Don Tomás Agüero y S. de Tagle; Torrelavega-Villacarriedo.
Año 1899.—Don Enrique Pico Martínez; Castro Urdiales-Laredo.
Año 1900.—Don Martín Vial Martínez; Santander.
Año 1901.—Don Alvaro Villota Baquiola; Castro Urdiales-Laredo.
Año 1901.—Don Félix Reda Cuevas; San Vicente de la Barquera-Potes.
Año 1901.—Don Tomás Salceda López; ídem.
Año 1901.—Don Avelino Zorrilla de la Maza; Santoña-Ramales.
Año 1903.—Don Antonio Mazorra Ortiz; Torrelavega-Villacarriedo.
Año 1903.—Don Gabriel Pombo Ibarra; Santander.
Año 1905.—Don Francisco de la Torre Fernández; Castro Urdiales-Laredo.
Año 1905.—Don Francisco Gutiérrez Madrazo; ídem.
Año 1905.—Don Ricardo Rivas Ortiz; ídem.
Año 1905.—Don Juan Francisco G. Colomer; San Vicente de la Barquera-Potes.
Año 1905.—Don Luis López Doriga; Reinosa-Cabuérniga.
Año 1905.—Don Salvador Aja Fernández; Santoña-Ramales.
Año 1906.—Don Leopoldo Pardo Iruleta; Santander.
Año 1906.—Don Félix de la Garma Baquiola; Castro Urdiales-Laredo.
Año 1907.—Don Aureo Gómez Setién; Santander.
Año 1909.—Don Francisco Escajadillo Aparicio; San Vicente de la Barquera-Potes.
Año 1909.—Don Manuel Díaz Martínez; Castro Urdiales-Laredo.
Año 1909.—Don Antonio Ibáñez Gutiérrez; ídem.
Año 1909.—Don José González Gutiérrez; Reinosa-Cabuérniga.
Año 1909.—Don Manuel Quijano de la Colina; ídem.
Año 1909.—Don Joaquín Campuzano Avilés, conde de Mansilla; ídem.
Año 1911.—Don Leandro Mateo y F. Fontecha; Santander.
Año 1911.—Don José María Gutiérrez Calderón; ídem.
Año 1911.—Don Manuel Ruiz Ocejo; Santoña-Ramales.
Año 1913.—Don Francisco Escajadillo Aparicio; Reinosa-Cabuérniga.
Año 1913.—Don José María Agüero Regato; San Vicente de la Barquera-Potes.
Año 1913.—Don Angel Lloreda Mazo; ídem.
Año 1913.—Don Victoriano Sánchez y Sánchez; ídem.
Año 1915.—Don José Ruiz García Zorrilla; Santoña-Ramales.
Año 1915.—Don Herminio Lastra Serna; ídem.
Año 1915.—Don Emilio Alvear Aguirre; ídem.
Año 1915.—Don José Zamanillo Monreal; Torrelavega-Villacarriedo.
Año 1915.—Don Florencio Ceruti Fernández Castañeda; ídem.
Año 1915.—Don Fidel Díez y García de los Ríos; Reinosa-Cabuérniga.
Año 1915.—Don Manuel Prieto Lavín; Santander.
Año 1915.—Don Ramón Fernández de Caleyá del Amo; ídem.
Año 1917.—Don Indalecio Soberón de la Fuente; San Vicente de la Barquera-Potes.
Año 1917.—Don Constantino Helguera López; Castro Urdiales Laredo.
Año 1917.—Don Eduárdio Durante Fernández; ídem.
Año 1917.—Don Nicolás García Bustamante; Reinosa-Cabuérniga.
Y para que conste y a los efectos determinados en la vigente ley Electoral, Real orden de 16 de abril de 1910 y Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de mayo de 1909, se expide la presente certificación a fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, 14 de mayo de 1919.—El secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el presidente, Eusebio Ruiz.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Decreto.—Santander, 12 de mayo de 1919.

Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos comunales necesarios para explotación de kaolín solicitado en el registro nombrado. «Tercera», número 14.399, radicante en el término municipal de Castro-Urdiales, incoado por don Manuel Díez Somonte en nombre y representación de la razón social «Herrán y Díez».

Resultando firme la declaración de utilidad pública dictada oportunamente por este Gobierno;

Resultando cumplidos los requisitos de trámites legales, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación;

Considerando que el informe del ingeniero actuaria, don Luis Salazar, y el de la Comisión provincial son favorables a dicha declaración;

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa;

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para explotación del kaolín por la Sociedad «Herrán y Díez».

De este decreto podrá apelarse ante al Exmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación y se hará la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del reglamento, así como las debidas notificaciones.—El gobernador civil, Agustín de la Serna.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido.

Santander, 14 de mayo de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Decreto.—Santander, 12 de mayo de 1919.

Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos comunales necesarios para la explotación de kaolín solicitado en el registro nombrado «Segunda», número 14.398, radicante en el término municipal de Castro Urdiales, incoado por don Manuel Díez Somonte en nombre y representación de la razón social «Herrán y Díez».

Resultando firme la declaración de utilidad pública dictada oportunamente por este Gobierno;

Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación;

Considerando que el informe del ingeniero actuaria, don Luis Salazar, y el de la Comisión provincial sin favorables a dicha declaración;

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa;

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación del kaolín por la Sociedad «Herrán y Díez».

De este decreto podrá apelarse ante el excelentísimo señor ministro de Fomento en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación, y se hará la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del reglamento, así como las debidas notificaciones.—El gobernador civil, Agustín de la Serna.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido.

Santander, 14 de mayo de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de abril último.

EXISTENCIA DE ACOGIDOS EN FIN DEL MES ANTERIOR		INGRESADOS EN EL MES ACTUAL			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR			EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
273	282	9	4	282	286	568	568	2	2	2
								4	4	11
								15	15	278
								275	275	553

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de mayo de 1919.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de abril último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR		INGRESADOS EN EL MES ACTUAL			BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR			TOTAL GENERAL DE BAJAS			EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
110	107	»	»	»	»	1	2	1	2	4	1	109	103	212

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de mayo de 1919.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza de la provincia de Santander

Relación de maestros interinos comprendidos en el **Grupo C** del artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero último, que han solicitado ingresar en propiedad en Escuelas nacionales de esta provincia, formada con arreglo a dicho Real decreto y Real orden de 26 del mismo mes, clasificándoles según los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1918.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
1	D. Gregorio Gallardo Oteruelo.....	6	7	9	
2	» Alfonso Márquez Panillo.....	6	6	3	
3	» Teófilo Pastor Gutiérrez.....	6	3	19	
4	» Eduardo García Zapatero.....	6	2	15	
5	» Florencio Panero Abija.....	6	1	2	
6	» Félix Alvarez Gutiérrez.....	6	1	1	
7	» Manuel Montero Arana.....	6	0	26	
8	» Isidoro Pérez Díez.....	6	0	3	
9	» Luis García Alvarez.....	5	11	21	
10	» Gonzalo Tirilonte Casado.....	5	11	2	
11	» Nicolás Fernández Martínez.....	5	10	29	
12	» Augusto García Vallejo.....	5	10	10	
13	» José Torcello Andrada.....	5	10	6	
14	» Eduardo Fraile Gallego.....	5	8	29	
15	» Higinio Fernández Sierra.....	5	8	7	
16	» Francisco García Olavarrieta.....	5	8	1	
17	» Miguel Serna Millán.....	5	7	24	
18	» Anastasio Dueñas Galerón.....	5	7	23	
19	» Carlos Rábago Gómez.....	5	7	9	
20	» Arsenio Sáinz Gutiérrez.....	5	7	7	
21	» Emilio Alonso Alonso.....	5	6	23	
22	» Pablo Sáinz Moradillo.....	5	5	27	
23	» Antonio Sanz Fernández.....	5	5	13	
24	» Fernando Ruiz Matás.....	5	5	11	
25	» Juan Manuel Paricio Armengol.....	5	5	1	
26	» José Díaz Florido.....	5	4	29	
27	» Estanislao López de Guereña y Aguirre.	5	4	20	
28	» Francisco Pelaz Barreda.....	5	4	8	
29	» José Torrens Morro.....	5	4	5	
30	» Valentín Arce Mata.....	5	4	1	
31	» Clodoaldo Esteban Pascual.....	5	3	28	
32	» Matías Díaz Florido.....	5	3	5	
33	» Guillermo García y Cuesta.....	5	3	2	
34	» Claudio González Ferrero.....	5	2	24	
35	» Agustín Saavedra y de Soto.....	5	2	17	
36	» Manuel Alvarez García.....	5	2	16	
37	» Timoteo Boada Pérez.....	5	2	13	Título elemental.—Nació 7-6-1888.
38	» Manuel Montes Marcano.....	5	2	13	Idem.—Nació 9-11-1888.
39	» Victoriano Palacios García.....	5	2	10	
40	» Joaquín Heras Terceño.....	5	2	6	
41	» Juan Manuel Gambín López.....	5	2	1	
42	» Ignacio Redondo García.....	5	1	26	Título elemental.—32 años de edad.
43	» Cruz Gil y Alonso.....	5	1	26	Idem.—27 años.
44	» Enrique García Barbero.....	5	1	26	Idem.—26 años de edad.
45	» Juan Galo de la Peña.....	5	1	25	
46	» Manuel Pacheco Campoy.....	5	1	15	Título elemental y bachiller.
47	» Gregorio Miguel y Miguel	5	1	15	Idem elemental.
48	» Vicente Martín Jiménez.....	5	1	14	
49	» Roque Mediavilla Mediavilla.....	5	1	1	
50	» Maximiano Aceró Porras.....	5	0	29	
51	» Cirilo Collado Torres.....	5	0	28	
52	» Florentino Riera Fernández.....	5	0	20	
53	» Clemente Carretón Avendaño.....	5	0	9	
54	» Máximo Fuente Vallejo.....	5	0	7	
55	» Leandro Minguez y Agustín.....	5	0	0	

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
56	D. Leopoldo de la Cruz López Díez.....	4	11	19	
57	» Mariano Salamanca Gómez	4	11	14	
58	» Crescencio Ochoa Jiménez.....	4	11	13	
59	» José Dolado y Ricondo.....	4	10	10	
60	» Enrique Alonso Marbán.....	4	10	7	
61	» José Lucas Ballester Jurado.....	4	10	4	
62	» Timoteo Fernández Mansc	4	10	2	
63	» Francisco García Jiménez.....	4	9	23	
64	» Marcos Bartolomé Ortega.....	4	9	19	
65	» Pedro Gutiérrez García	4	9	7	
66	» Carlos González López.....	4	8	26	
67	» Hilario Núñez Vicente	4	8	25	
68	» Cipriano Medina Palacín.....	4	8	23	
69	» Mauro López López.....	4	8	16	
70	» Pedro Villadares Botija.....	4	8	15	
71	» Basilio Martín Martínez	4	8	9	
72	» Emiliano Fernández Fernández.....	4	8	2	Título elemental.—29 años de edad.
73	» Félix Arroyo Giralda.....	4	8	2	Idem.—28 años.
74	» Juan Hernández Sancho.....	4	7	28	
75	» Florentino Martínez Román.....	4	7	23	
76	» Julián Estalayo Luis	4	7	16	
77	» Leando Barrios Mené	4	7	15	
78	» Ursino Sánchez Sánchez.....	4	6	21	
79	» Francisco Expósito Donoso	4	6	20	
80	» Anatolio Gutiérrez Salcedo	4	6	16	
81	» Agustín Gómez Ahijado	4	5	22	
82	» Sixto Moreno Moreno.....	4	5	16	
83	» Francisco López Zorrilla.....	4	5	15	Título elemental.—35 años de edad.
84	» Esteban Arbé Olalde.....	4	5	15	Idem.—25 años de edad.
85	» Nazario Gutiérrez Vargas.....	4	5	9	Idem.—35 años de edad.
86	» Baldomero Martínez Gallego	4	5	9	Idem.—32 años de edad.
87	» Guillermo Alvarez García.....	4	5	9	Idem.—31 años de edad.
88	» Manuel Alvarez Gonzalez.....	4	5	3	
89	» Emeterio Sendino de la Roza.....	4	5	1	
90	» Braulio Otero Fañes.....	4	4	27	
91	» Jacinto Maeso Lajo	4	4	26	
92	» Aurelio Lucas Benito.....	4	4	2	Título elemental.—41 años de edad.
93	» Angel García Revilla	4	4	2	Idem.—32 años
94	» Pedro Llorca Chust	4	3	29	
95	» Braulio Murgui y Ruiz de Zaazu.....	4	3	5	
96	» Demetrio Coca Sahagún.....	4	2	21	
97	» Clemente Carretón Avendaño.....	4	2	18	
98	» Jacinto Montero de Espinosa.....	4	2	17	
99	» Anastasio Hierro Rodríguez.....	4	2	16	
100	» Felipe de Andrés y de la Iglesia	4	2	11	
101	» José Barril y Guardia.....	4	2	5	Título elemental.—37 años de edad.
102	» Mariano Vicente García.....	4	2	5	Idem.—35 años de edad.
103	» Florián Palacios García.....	4	2	0	
104	» Pedro Ortiz Campo	4	1	26	
105	» Secundino Cervero Gallego	4	1	22	
106	» Juan Merino Rodríguez.....	4	1	21	
107	» Miguel Fernández Castilllo	4	1	19	
108	» Angel Peiró Franco.....	4	1	14	
109	» Anselmo Gómez Alvarez.....	4	1	3	
110	» Dalmacio Coloma Muñoz.....	4	1	0	
111	» Eusebio Calvo Martínez	4	0	27	
112	» Eustasio Villalba González.....	4	0	26	
113	» Pedro Villamor Mata	4	0	23	
114	» Eduardo Sánchez Hernández	4	0	14	
115	» José Rodríguez García	4	0	12	Título elemental.—30 años de edad.
116	» Mariano Díez Ontavilla.....	4	0	12	Idem.—28 años de edad.
117	» Aurelio Ruiz Burgos	4	0	10	
118	» Eustaquio Abia Rodríguez	4	0	5	
119	» José Fernández Sigler.....	4	0	0	

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
120	D. Emilio Pereda Rueda.....	3	11	27	
121	» Isidoro Alonso Rojas.....	3	11	21	»
122	» Gregorio de Gregorio Padillo	3	11	20	»
123	» Teodosio García González.....	3	11	14	»
124	» Honorio Herranz Ortiz.....	3	11	10	»
125	» Arturo Pérez Merino.....	3	11	3	»
126	» Francisco Pérez Cuesta.....	3	10	29	»
127	» Martín Fernández Baroja.....	3	10	24	»
128	» Eugenio Galbano López.....	3	10	22	»
129	» Hipólito Rubio Acosta.....	3	10	18	»
130	» Lorenzo García García.....	3	10	17	»
131	» Mariano Cubero y Cubero.....	3	10	7	»
132	» Luciano Galindo Llorente.....	3	10	2	»
133	» Antonio Calero y Rodríguez Poblado..	3	9	27	»
134	» Agapito Prellezo Martínez.....	3	9	23	»
135	» Angel Alonso Alvarez.....	3	9	9	»
136	» Florentino Anolino Díez.....	3	9	3	»
137	» Benito Retuerto Alonso.....	3	8	27	»
138	» Roque Calvo Castilla.....	3	8	26	»
139	» Fidel Maeso Andrés.....	3	8	18	»
140	» Suceso Caballero Calvo.....	3	8	16	»
141	» Cecilio Prieto Fernández.....	3	8	10	Título elemental.—34 años de edad.
142	» Simón Araico Hernández.....	3	8	10	Idem.—24 años.
143	» Lorenzo Rufano Hernández.....	3	8	8	»
144	» Feliciano Isu Díez.....	3	8	5	»
145	» José Culebret Campo.....	3	7	29	»
146	» Antonio Fernández Mora.....	3	7	27	»
147	» Federico Gómez González.....	3	7	20	»
148	» Leonardo Alonso Ruiz.....	3	7	16	Tít. E. expd.º 14-4-913.—31 años edad.
149	» Agripino Hidalgo Martínez.....	3	7	16	Idem expedido 28-10-1913.—31 años.
150	» Antonio Serrano Alonso.....	3	7	11	»
151	» Teófilo Villalba González.....	3	7	8	»
152	» Antonio Mérida Peñuela.....	3	7	4	»
153	» Lorenzo Borras Cugue.....	3	6	22	Título superior.
154	» Juan Manuel Fernández Díez.....	3	6	22	Idem elemental.—39 años de edad.
155	» Andrés Manciá Roy.....	3	6	22	Idem elemental.—27 años de edad.
156	» Lorenzo Díez Gutiérrez.....	3	6	17	»
157	» Gumersindo Nerach Canals.....	3	6	3	»
158	» Crescencio Dueñas Velloso.....	3	6	2	»
159	» Gerardo Quijano Haro.....	3	5	29	»
160	» Faustino Mariano Morales.....	3	5	29	Título superior.
161	» Pedro Muñoz Pereira.....	3	5	29	Idem elemental.
162	» Miguel Salvá Bolívar.....	3	5	16	»
163	» Mariano González Gil.....	3	5	14	Título elemental.—29 años de edad.
164	» Pablo Uriarte Corral.....	3	5	14	Idem.—22 años.
165	» Gaudencio Hijosa Ibáñez.....	3	5	12	»
166	» Juan José Blázquez Mateos.....	3	5	11	Título S. y B.
167	» Mateo Ramón Rodríguez Morterero...	3	5	11	Idem E.
168	» Felipe Fernández Lancho	3	5	9	Idem E. B.
169	» Epifanio Yáñez Lobato.....	3	5	9	Idem M.
170	» Octavio García González.....	3	5	9	Idem E.
171	» Magín de la Iglesia.....	3	5	5	»
172	» Ricardo González Alonso.....	3	5	4	»
173	» Modesto Encuentra Moga.....	3	5	1	»
174	» Fernando Nieto Gómez.....	3	4	29	»
175	» Blas Herrero Valero.....	3	4	26	»
176	» Teófilo Pérez de la Mata.....	3	4	19	»
177	» Juan Felipe Barrio Somolinos.....	3	4	17	»
178	» Mariano López Mediavilla.....	3	4	13	»
179	» Gabriel Salazar Ocio.....	3	4	12	»
180	» Claudio Muñoz López,.....	3	4	9	»
181	» Domingo Delgado Cuesta.....	3	4	3	Título elemental.—29 años de edad.
182	» Alfredo Bachiller Fernández.....	3	4	3	Idem.—24 años.
183	» Amador Saumentero Sánchez.....	3	4	2	»

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
184	D. Inocencio Gia Navarro	3	4	0	
185	» Antonio Sacristán de la Fuente.....	3	3	28	»
186	» Felipe Casillas Coello.....	3	3	26	»
187	» Crisanto Carbajo Enríquez.....	3	3	20	»
188	» Victoriano Pérez Gómez.....	3	3	10	»
189	» Juan Gilabert Oliver.....	3	3	9	»
190	» Casimiro Cano Ortego.....	3	3	6	»
191	» Celso López Rodríguez.....	3	3	4	»
192	» Emilio Porta Vidal	3	3	1	»
193	» José Blanco Llamós.....	3	2	25	»
194	» José Orts y Ruiz.....	3	2	23	»
195	» Benigno Hernando Galán.....	3	2	20	»
196	» Gregorio Ayllón Causado.....	3	2	17	»
197	» José Martín Cano	3	2	15	»
198	» Pascual García Muñoz	3	2	14	»
199	» Pedro Poza Antón.....	3	2	1	»
200	» Celso Pinacho Sánchez	3	1	28	Título superior.
201	» Félix Peña y Peña.....	3	1	28	Título elemental.
202	» Anselmo Castaño Iglesias.....	3	1	24	»
203	» Crescencio Sánchez Malo.....	3	1	23	»
204	» Manuel Nogal Ganado.....	3	1	22	»
205	» Sérvulo Rilova San Millán	3	1	21	»
206	» Rogelio López Lucio.....	3	1	20	»
207	» José Acosta Sánchez.....	3	1	12	»
208	» Abundio Ozaeta Fernández.....	3	1	9	»
209	» Manuel Ferrero Viana	3	1	6	»
210	» Felipe García P. Regadera	3	1	4	»
211	» Teófilo Iglesias Rojo.....	3	1	3	»
212	» Alberico Alaña Salazar.....	3	0	29	»
213	» Restituto García Cuesta	3	0	27	Título elemental.—44 años de edad.
214	» Teodoro Lacalle Apellaniz.....	3	0	27	Idem.—31 años de edad.
215	» Luis García Zapatero	3	0	23	Título elemental y bachiller.
216	» Manuel Hernández Peña	3	0	23	Título elemental.
217	» Manuel Sáez Rubio	3	0	15	»
218	» Octaviano Donis Martín	3	0	6	»
219	» Víctor Blázquez Villacastín	3	0	3	»
220	» Teódulo San Llorente Iglesias	2	11	24	»
221	» Miguel Menguol Argullés	2	11	23	»
222	» José Torresillas Jiménez.....	2	11	18	Título superior.
223	» Mateo F. de Larrea	2	11	18	Idem elemental.
224	» Sotero Arrojo Santos	2	11	14	»
225	» Pío Pérez Ponce	2	11	0	»
226	» Eduardo García Tejado	2	10	29	»
227	» Ángel Ruiz Crespo	2	10	28	Título elemental.—32 años de edad.
228	» Ricardo Alonso Castro	2	10	28	Idem.—28 años.
229	» Joaquín Añó Valverde	2	10	26	»
230	» Manuel de Andrés Rodero	2	10	21	»
231	» Narciso Martín Andía	2	10	18	»
232	» Ramón Maeso Nicolás	2	10	14	»
233	» Alfonso Verdú Tormo	2	10	10	»
234	» Juan Martínez Quíles	2	10	7	»
235	» Diego Aguilera Bernabé	2	9	29	Título S.
236	» Jesús Herrero García	2	9	29	Idem E.
237	» Daniel Pérez Sandoval	2	9	23	Idem S.
238	» Ramón Mañas Hormigo	2	9	23	Idem E.
239	» Miguel Albentosa Martínez	2	9	10	»
240	» Aurelio Aranzana Oyonarte	2	9	9	»
241	» Eliseo Díez Palomero	2	9	8	»
242	» Estanislao Vilorio y García	2	9	7	Título de M.
243	» Domingo Hernando Tolosa	2	9	7	Idem E.
244	» Lázaro Peña Fernández	2	9	6	Idem E.—35 años de edad.
245	» Inocencio Maestro Díez	2	9	6	Idem E.—24 años.
246	» Maximiliano Bárcena Bocos	2	9	5	Idem E.—31 años.
247	» Saturnino Morcillo Díaz	2	9	5	Idem E.—30 años.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
248	D. Basilio Piñán Alvarez.....	2	8	23	»
249	» Fausto Cabezas Esteban.....	2	8	21	»
250	» Francisco Prieto Mateos.....	2	8	14	Título E.—30 años de edad.
251	» Horacio Andrino Sánchez.....	2	8	14	Idem E.—22 años.
252	» José Mantecón Revuelta.....	2	8	13	»
253	» Joaquín Angel Clemente Fernández.....	2	8	10	»
254	» Eusebio Morge Sanz.....	2	7	28	»
255	» Ladislao Gómez Fernández.....	2	7	21	Título S.
256	» Luis Esteller Pastor.....	2	7	21	Idem E.
257	» Bruno Gutiérrez Martín.....	2	7	19	»
258	» Epifanio Pérez Esteban.....	2	7	18	»
259	» Juan Martín Manrique.....	2	7	17	»
260	» Victorino Delgado García.....	2	7	15	»
261	» Miguel Gil Pardo.....	2	7	14	Título elemental y bachiller.
262	» Tomás Espinosa Vallejo.....	2	7	14	Idem elemental
263	» Eugenio Benito y Arribas.....	2	7	13	»
264	» Petronilo Cisneros Expósito.....	2	7	12	»
265	» Ibo Barrena Alcalde.....	2	7	11	»
266	» Donato Millán García.....	2	7	8	»
267	» Andrés Ochoa y Robredo.....	2	7	6	»
268	» Pedro Sobrino de la Pinta.....	2	6	25	»
269	» Antonio Yusta Herranz.....	2	6	16	»
270	» Fortunato Rodríguez Valdivielso.....	2	6	12	Título elemental.—26 años de edad.
271	» Mariano Calvo García.....	2	6	12	Idem elemental.—25 años de edad.
272	» Constantino Moral Ortega.....	2	6	10	»
273	» Manuel Rámila López.....	2	6	8	Título elemental.—31 años de edad.
274	» Juan Gómez Huidobro.....	2	6	8	Idem elemental.—26 años de edad.
275	» Juan Bravo Abad	2	6	2	»
276	» Miguel Garrido Marín.....	2	6	1	»
277	» Claudio Pérez y Cuadrado.....	2	5	28	»
278	» Juan José Ibáñez Martínez.....	2	5	24	»
279	» Landoaldo López Rodríguez.....	2	5	20	»
280	» Ricardo Yáñez Tirado.....	2	5	9	»
281	» Matías Santos Rodellino.....	2	5	4	»
282	» José Gómez Gómez.....	2	5	2	»
283	» Luis Fernández Bofill	2	5	1	Título elemental.—26 años de edad.
284	» José Peñín y Alonso.....	2	5	1	Idem elemental.—24 años de edad.
285	» Manuel Alcázar y Arana.....	2	4	28	»
286	» Isidro Rodríguez Hernández.....	2	4	24	»
287	» Edelmiro Juarranz Martín.....	2	4	16	»
288	» Restituto García Cuesta.....	2	4	14	Título elemental.—44 años de edad.
289	» Abraham Vázquez González.....	2	4	14	Idem elemental.—30 años de edad.
290	» Alfredo Fon Lora.....	2	4	11	»
291	» Manuel Parra y Jiménez.....	2	4	10	»
292	» Luis Rodríguez Mora	2	4	9	»
293	» Alejandro Tejedor Prádanos.....	2	4	7	Título elemental,—30 años de edad.
294	» Amadeo Corral Pérez.....	2	4	7	Idem elemental.—24 años de edad.
295	» Elías Casado y Estebaranz	2	4	6	»
296	» Mateo Herrero Barrio	2	4	3	»
297	» Juan Serrahima Dalmau.....	2	4	0	»
298	» Julio Herrera de Pedro.....	2	3	25	»
299	» Primitivo López y Fernández.....	2	3	21	»
300	» Cecilio Sáenz de Urturi y Palacios.....	2	3	20	»
301	» Leovigildo de Lera García	2	3	18	»
302	» Juan Barrios Díaz.....	2	3	17	»
303	» Andrés Sanz Galindo.....	2	3	14	»
304	» Eusebio Torruella Junqueras	2	3	13	»
305	» Eloy Santirso.....	2	3	9	Título superior.
306	» Nicolás Catarineu y Agudo.....	2	3	9	Idem elemental.
307	» Emilio García y García.....	2	3	3	»
308	» Justo García Alonso	2	2	28	»
309	» Francisco Ruiz Novarro.....	2	2	23	»
310	» Agustín Júdici y López	2	2	16	»
311	» Fernando Feliú y Mensurado	2	2	9	»

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
312	D. Francisco Aguilar Vibella.....	2	1	28	
313	» Francisco González del Pozo.....	2	1	26	
314	» Ricardo Lobo Ferrezuelo	2	1	25	
315	» Eusebio Ortega Elvira.....	2	1	25	Título elemental.—29 años de edad.
316	» Emilio Carbonell Amorós.....	2	1	23	Idem elemental.—27 años de edad.
317	» Francisco Martín Hernández.....	2	1	18	
318	» Albano Fernández Guerra.....	2	1	16	
319	» Juan Batdeci y Monasterio	2	1	14	
320	» Daniel Recio y Cuesta	2	1	10	
321	» Jeremías González Cañas	2	1	6	
322	» Rogelio Matos Díez.....	2	1	2	
323	» Damián Uzategui y Ayala.....	2	1	1	
324	» Jorge del Pozo de la Cruz.....	2	1	0	
325	» Andrés Pol Pujol.....	2	0	28	
326	» Víctor Canduela Calvo.....	2	0	26	Título superior.
327	» Antonio Gutiérrez Calle.....	2	0	26	Título elemental.—Sobresaliente.
328	» Tomás Esteban Martín.....	2	0	26	Idem elemental.—32 años de edad.
329	» Juan Román Pujayo.....	2	0	26	Idem elemental.—31 años de edad.
330	» Enrique Pérez Cautón.....	2	0	25	
331	» Segismundo Fernández Arnáiz.....	2	0	24	
332	» Miguel Abad Rodríguez.....	2	0	7	
333	» Manuel Peñalver de Avila.....	2	0	3	
334	» Manuel Martínez Pérez.....	2	0	1	
335	» Pelayo González Moruno.....	1	11	27	
336	» Bruno García Siero.....	1	11	26	
337	» Aurelio González Martínez.....	1	11	25	
338	» Juan Martín y Manrique.....	1	11	17	
339	» Alfredo Manteca Rubio.....	1	11	15	
340	» Marino Serrano del Campo.....	1	11	12	Título superior.—28 años de edad.
341	» Santiago del Hoyo Santamaría.....	1	11	12	Idem maestro.—26 años de edad.
342	» Lino Antonio Velasco Guerrero.....	1	11	11	
343	» Diego Berguices León.....	1	11	10	
344	» Emiliano Díaz de Greñu Fernández...	1	11	7	
345	» Antonio Noguerol Villanueva.....	1	10	28	
346	» Ciriaco Gallejones Gómez.....	1	10	12	
347	» Evencio Sánchez Panlete y Anía	1	10	11	Idem elemental.—24 años de edad.
348	» Julio López Ballesteros Pascual.....	1	10	11	Idem elemental.—23 años de edad.
349	» Elías del Caño Pérez.....	1	10	7	
350	» Saturio Escudero Beato.....	1	10	0	
351	» Modesto Cabezas Fernández.....	1	9	27	
352	» José Casado Moralejo.....	1	9	25	
353	» Antonio Romero López.....	1	9	23	
354	» Ladislao Ortega Fuente.....	1	9	22	
355	» José Julián Ozcoide y Errea.....	1	9	20	Título elemental.—30 años de edad.
356	» Trinitario de la Calle Albarrán.....	1	9	20	Idem elemental.—29 años de edad.
357	» Vicente Antonio López.....	1	9	11	
358	» Acacio Carbajo Sáinz	1	9	10	
359	» Juan Serrate Bares.....	1	9	3	
360	» Nicolás del Amo Sanz.....	1	8	27	Justificará posesión título profesional.
361	» Clemente Julián Martín.....	1	8	24	
362	» José Benjamín Rodríguez Gómez.....	1	8	21	
363	» Arsenio del Reguero.....	1	8	17	Título de maestro.—30 años de edad.
364	» Toribio Tejerina Escanciano.....	1	8	17	No dice clase título.—27 años de edad.
365	» Florencio Antolín García.....	1	8	10	No consta clase título.—36 años edad.
366	» José Abril Gómez.....	1	8	10	Idem.—23 años de edad.
367	» Victoriano García Cañas.....	1	8	9	
368	» Nicanor Ortega y Amor.....	1	8	6	
369	» Jerónimo Camacho Martín Penasca....	1	8	4	
370	» Fermín Pando Fernández.....	1	8	3	
371	» Isidoro Lázaro González.....	1	8	1	
372	» Vicente Gamero Alonso.....	1	7	29	
373	» Cándido Montejío y Sedano.....	1	7	28	
374	» Ricardo Díaz de Rábago y Canet.....	1	7	24	
375	» Isidro Prudencio Carrera Fernández...	1	7	9	

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
376	D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco....	1	7	8	
377	» Marcelo Agudo Garat.....	1	7	1	
378	» Antonino Gutiérrez Soberón.....	1	6	29	
379	» Esteban Quintana Quintana.....	1	6	26	
380	» Pedro Francés Liguete.....	1	6	23	
381	» José Damián Sánchez Ruiz.....	1	6	22	
382	» Astero Parra y Parra.....	1	6	20	
383	» Prócoro Machado Sánchez.....	1	6	19	
384	» Rafael Montero Mateos.....	1	6	18	Título elemental y bachiller.
385	» León Alonso Martínez.....	1	6	18	Idem elemental.
386	» Jesús Aragoneses Gilsánz.....	1	6	15	
387	» Román Laguna López.....	1	6	14	
388	» Jesús Berlanga López.....	1	6	9	
389	» Silvestre Navas Alcaraz.....	1	6	6	
390	» Enrique Hernández Castellanos.....	1	6	5	
391	» Jesús Martínez de la Torre.....	1	6	1	
392	» Manuel Gonzalo Herrero	1	5	24	
393	» Martín Azategui Monte.....	1	5	22	
394	» Emilio García Martín.....	1	5	20	
395	» Germán González Tejido.....	1	5	19	
396	» Luis Perdices López.....	1	5	17	Título elemental.—29 años de edad.
397	» José Ruiz Jiménez	1	5	17	Idem elemental.—23 años.
398	» Isidoro Campanero García.....	1	5	14	
399	» Ignacio Muñoz y Martín.....	1	5	10	
400	» Eladio Cordero Muñoz Bijar.....	1	5	6	
401	» Julio González Iglesias	1	5	5	Título superior.
402	» Feliciano Muga y Presa.....	1	5	5	Idem elemental.
403	» Justo Nebreda Serrano.....	1	5	3	
404	» Pedro González Calvo.....	1	5	1	
405	» Facundo Arribas Martín.....	1	4	28	
406	» Enrique Garzón Gómez.....	1	4	26	
407	» José Teatino Fernández.....	1	4	21	
408	» Belisario Hernández Roldán.....	1	4	20	
409	» Mario Miserachs Coca.....	1	4	15	
410	» Andrés Blanco Llorente.....	1	4	9	
411	» José Beltrán Galindo.....	1	4	7	
412	» Adolfo Bajón Revilla.....	1	4	2	
413	» Enrique Laborda Rodríguez.....	1	4	0	
414	» Antonio Vadillo Durán.....	1	3	29	Título elemental.—27 años de edad.
415	» Fermín Martín Hortelano	1	3	29	Idem E. 24 años.
416	» José C. Herrera Fernández.....	1	3	29	Idem E. 24 años.
417	» Enrique Caso Aguilar.....	1	3	28	
418	» Eutiquio Gómez Seco.....	1	3	23	
419	» David Conde Castañeda	1	3	22	
420	» Gregorio Díez Rodríguez.....	1	3	21	
421	» Vicente Gamero Llorente	1	3	18	
422	» Salomón Bollo Castaño.....	1	3	16	
423	» Victoriano Sanz Molina.....	1	3	9	
424	» Manuel Escolano Bernabeu.....	1	3	8	
425	» Cecilio Galindo García.....	1	3	6	
426	» Roberto Mor Camprodón.....	1	3	0	Título superior.—28 años de edad.
427	» Joaquín Cartagena Aldeguer.....	1	3	0	Idem.—22 años.
428	» Matías Leal Guerra.....	1	2	28	
429	» Adolfo García Sánchez.....	1	2	27	
430	» Moisés Jesús Sancho Arroyo.....	1	2	23	
431	» José Franco y Barreda.....	1	2	22	
432	» Pedro del Collado Torre.....	1	2	17	Título elemental.—32 años de edad.
433	» Enrique Camps Gaspi.....	1	2	17	Idem E.—28 años.
434	» Luciano Loisaga Llanos.....	1	2	17	Idem E.—25 años.
435	» Ciriaco Alonso González.....	1	2	12	Idem E.—27 años.
436	» Manuel Solano Molina	1	2	12	Idem E.—24 años.
437	» Joaquín Jiménez Ruiz.....	1	2	11	
438	» Juan Martín Chica.....	1	2	10	Título elemental.—31 años.
439	» Ceferino Mata Arce.....	1	2	10	Idem E.—27 años.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
440	D. Pedro Rodríguez Ramos.....	1	2	4	
441	» Angel Morado Gómez.....	1	2	2	
442	» Laurentino García del Pozo.....	1	2	0	
443	» Teodosio Hernández Alvarez.....	1	1	28	
444	» Melchor Fernández García.....	1	1	26	
445	» Andrés Postigo y Postigo.....	1	1	24	
446	» Venancio Toledo y González	1	1	22	Título elemental.—35 años de edad.
447	» Edmundo Rodríguez García.....	1	1	22	Idem E.—25 años.
448	» Luis Alonso Ortega.....	1	1	21	
449	» Francisco Velázquez González.....	1	1	18	
450	» Rogelio Jiménez del Castillo.....	1	1	15	
451	» Eduardo Baeza Merlo.....	1	1	12	
452	» Felipe Fernández González.....	1	1	11	
453	» Laureano Gómez y Gómez.....	1	1	10	Título elemental.—24 años de edad.
454	» Nicolás Gómez Hernández.....	1	1	10	Idem E.—23 años.
455	» Leopoldo González González.....	1	1	5	
456	» Manuel Vargas Jiménez.....	1	1	4	Título superior.
457	» Plácido Hinjos Mandado.....	1	1	4	Título E.—
458	» Luis López Ballesteros Pascual.....	1	1	3	
459	» Alejandro Terán y Alonso.....	1	0	28	
460	» Matías Cabello Fuertes.....	1	0	27	
461	» Eusebio Jiménez Vicente.....	1	0	24	
462	» Manuel Hilario Sánchez Carcedo.....	1	0	21	
463	» José Ayuso García.....	1	0	18	
464	» Amador Murga Clemente.....	1	0	17	
465	» Graciliano Zorita Marcos.....	1	0	16	Título elemental.—31 años de edad.
466	» Primiano de Ceá y del Rivero.....	1	0	16	Idem elemental.—27 años años.
467	» Manuel Alonso Cordero.....	1	0	15	
468	» Indalio Carbajo Calvo.....	1	0	0	
469	» Agapito Ayllón Simal.....	0	11	24	
370	» José María Marrahi Bellver.....	0	11	21	
471	» Gabriel Coll Mulet.....	0	11	20	
472	» José Perea Moreno.....	0	11	19	
473	» Antonio Barroso Calle.....	0	11	17	
474	» Marín Carbajo Sáinz.....	0	11	16	
475	» Félix Alonso y Guisado	0	11	15	
476	» Fernando Asensio Nieto.....	0	11	8	
477	» Ignacio Turrado Carracedo.....	0	11	4	
478	» Domingo Ruiz González.....	0	11	3	
479	» Guillermo Sánchez Carcedo.....	0	11	2	
480	» Joaquín Molina Rojas	0	11	0	
481	» Manuel García Sánchez.....	0	10	29	Título superior.
482	» Máximo Sarmentero Saldaña.....	0	10	29	Idem elemental.—37 años de edad.
483	» Olegario Pintado Pérez.....	0	10	29	Idem elemental.—34 años de edad.
484	» Miguel Zapater García	0	10	27	
485	» Jerónimo Camacho Martín Peñasca..	0	10	26	Título elemental.—27 años de edad.
486	» José María Fernández Sancho.....	0	10	26	Idem elemental.—23 años.
487	» Alejandro Gómez Doncel.....	0	10	22	Título superior.
488	» José León y Riego.....	0	10	22	Idem elemental.
489	» Antonio Adolfo Lacorte y Gil.....	0	10	15	
490	» Antonio García Gastón	0	10	11	
491	» Julio Pérez Agüero.....	0	10	10	
492	» Teodoro López Elías.....	0	10	8	
493	» Sabino Rodríguez Blanco.....	0	10	5	
494	» Custodio Núñez Suero.....	0	10	2	
495	» Jesús Franco García.....	0	10	0	
496	» Celedonio González Gutiérrez.....	0	9	27	
497	» Bernardino Santos Prieto.....	0	9	22	Idem maestro.—26 años de edad.
498	» Emilio Ortega Fanega	0	9	22	Idem maestro.—21 años de edad.
499	» José María García Mira.....	0	9	20	
500	» Emilio Gutiérrez Fontaneda.....	0	9	18	Título superior.
501	» Francisco Bueno Alvarez.....	0	9	18	Idem elemental.
502	» Antonio Núñez González.....	0	9	16	
503	» Juan Campillo Avilés.....	0	9	15	

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
504	D. Demetrio Jiménez Martín.....	0	9	10	
505	» Pedro Vélez López.....	0	9	9	Título elemental.—36 años de edad.
506	» Ezequiel de Abia Ortega.....	0	9	9	Idem elemental.—27 años de edad.
507	» Calixto Martín de Dios.....	0	9	6	Idem elemental.—40 años de edad.
508	» Agustín Montero Bañuelos.....	0	9	6	Idem elemental.—30 años de edad.
509	» Manuel Olgado González.....	0	9	5	»
510	» Francisco Pérez Martín.....	0	8	28	»
511	» Salvador Elías Gómez de Agüero.....	0	8	25	»
512	» Jesús Santamaría y Sáenz.....	0	8	22	»
513	» Manuel Cerezo Usano.....	0	8	20	»
514	» Isaac García González.....	0	8	18	»
515	» Cándido Polo Sánchez.....	0	8	7	»
516	» Francisco Gallardo Valverde.....	0	8	3	Título elemental.—28 años de edad.
517	» Francisco Reché García.....	0	8	3	Idem elemental.—27 años de edad.
518	» José Peñalver Villuendas	0	7	21	»
519	» Miguel Gil González.....	0	7	14	»
520	» Gregorio Domínguez Guerrero.....	0	7	11	»
521	» Arturo A. Rubio Peguero.....	0	7	9	»
522	» Egdunio Cimas Revuelta.....	0	7	8	»
523	» Andrés Sampedro María.....	0	7	1	»
524	» Adolfo Hernández Juánes	0	7	0	»
525	» Ismael Lara Martínez.....	0	6	29	»
526	» Rafael Moreno García.....	0	6	27	Título de maestro.
527	» Jesús Moreno Fraguas.....	0	6	27	Idem elemental.
528	» Pablo López Gutiérrez.....	0	6	22	Idem elemental.—34 años de edad.
529	» Primitivo Santamaría Albino.....	0	6	22	Idem elemental.—26 años de edad.
530	» Juan Núñez Granadino.....	0	6	19	»
531	» Ricardo Pravia Closa.....	0	6	18	Título de maestro, sobresaliente y bachelier.
532	» Argimundo Bengochea Sancha.....	0	6	18	Idem elemental.
533	» Evaristo García Pérez.....	0	6	17	»
534	» Pedro José Román González.....	0	6	14	»
535	» Francisco Jiménez García	0	6	13	»
536	» Juan Manuel Cuadrado García.....	0	6	0	»
537	» Félix de las Heras González.....	0	5	27	»
538	» Felipe López Díez.....	0	5	20	»
539	» Luis del Castillo Carretero.....	0	5	18	»
540	» Toribio Lucas López.....	0	5	11	»
541	» Bernardo García Expósito.....	0	5	5	»
542	» Mariano Cordente Martínez.....	0	5	3	»
543	» Bernabé Barrio Quintano.....	0	5	2	»
544	» Miguel Matencio Capel.....	0	4	28	»
545	» Francisco Gutiérrez Bueno.....	0	4	24	»
546	» Víctor González Bayona.....	0	4	23	Título elemental, sobresaliente.
547	» Manuel Menéndez Bermúdez	0	4	23	Idem elemental.
548	» Manuel Camacho Díaz Pintado.....	0	4	22	»
549	» Manuel Hernández Gómez.....	0	4	18	Título elemental.—25 años de edad.
550	» Antonio Crespo Terrazas.....	0	4	18	Idem elemental.—20 años de edad.
551	» Germán Alvarez Carrascosa.....	0	4	17	»
552	» Sixto Alcoba Garrido	0	4	10	»
553	» Jerónimo M. Recio Sánchez.....	0	4	8	Título elemental.—30 años de edad.
554	» Benito Iglesia Martín.....	0	4	8	Idem elemental.—24 años de edad
555	» Felicísimo López Rodríguez.....	0	4	6	»
556	» Mariano Siz Martínez.....	0	3	27	»
557	» Florencio Pinedo Ayala.....	0	3	26	»
558	» Rafael Santana García.....	0	3	25	»
559	» Donato Martínez Lechón.....	0	3	23	»
560	» Pedro Acinas Pena.....	0	3	4	»
561	» Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez	0	3	2	»
562	» Isidoro Molleda Gutiérrez.....	0	3	0	»
563	» Eugenio Sánchez Oria.....	0	2	29	»
564	» Teodoro Domingo Morán.....	0	2	17	»
565	» Plácido Sánchez Ramón.....	0	2	14	»
566	» Julio Aguirre Lasarte.....	0	2	3	»

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
567	» Justo Alejandro Losada Vicente.....	0	0	17	»
568	» Julián Alonso García.....	0	0	8	»

EXCLUIDOS

Don Eusebio Cordero Carretero, por no coincidir el orden de apellidos en la comunicación del interesado y en su hoja de servicios; don Gabino de Castro Ruiz, porque su hoja de servicios no ofrece garantías de autenticidad; don Luis Martí y Mendragón y don Antonio María Jaime, porque no firman los impresos en que formulan su petición; don Julián Martínez del Castillo, don Víctor de Pedro y Hernanz, don Bernardo García, don Francisco López Zorrilla y don Tomás Esteban Martín, por no acompañar sus hojas de servicios.

De conformidad con lo prevenido en la instrucción 6.^a de la mencionada R. O. de 26 de febrero, podrán los aspirantes que se consideren perjudicados formular sus reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta relación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Santander, 8 de mayo de 1919.—El jefe de Sección, M. Paz González.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

GUARDERÍA

Convocatoria a examen

Existiendo vacantes en este distrito tres plazas de peón-guardas, que se han de proveer por concurso, pueden solicitarse por los individuos que reúnan las condiciones fijadas en el artículo segundo del reglamento de 20 diciembre de 1912, que presentarán sus solicitudes en esta oficina, calle de la Florida, 1, hasta el día 18 de junio próximo.

El examen dará principio a las nueve de la mañana del día 22 de dicho junio y se proveerán las vacantes que existan en esta fecha.

Santander, 14 de mayo de 1919.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

REGLAMENTO DE 20 DE DICIEMBRE DE 1912

Artículo segundo. La propuesta recaerá en personas que reúnan los requisitos siguientes: edad, de veintitrés a treinta y cinco años; talla, 1,630 metros, como mínimo; no tener defecto físico que le impida el desempeño de su cargo, gozar de buena opinión y fama, no haber sufrido nunca penas afflictivas y no haber sido expulsado de la plaza de guarda jurado municipal, ni del Ejército, ni de la Guardia civil, ni del servicio de guardería del Estado.

Acreditar, mediante examen, ante un Tribunal presidido por el ingeniero jefe del distrito forestal, o de quien haga sus veces, y formado además por otro ingeniero de Montes o de un ayudante y de un jefe u oficial de la Guardia civil que preste servicio en la provincia, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas aritméticas, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y Pesca fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real decreto de 8 de mayo de 1884 y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia civil en los montes, y a los deberes y atribuciones de los guardas municipales y particulares de campo, jurados y no jurados.

Los procedentes de la Guardia civil podrán presentarse a examen para peones guardas siempre que sean de conducta distinguida, no cuenten más de cuarenta años y reúnan las otras condiciones indicadas.

Para los hijos de los que sirvan o hayan servido en el

cuerpo de Guardería forestal se rebajará la talla a 1,625 metros.

Para presentarse a examen habrá que solicitarlo del ingeniero jefe del distrito, acompañando la partida de bautismo y acreditando haber cumplido los deberes militares, y además, mediante certificación de la Dirección general de Penales, no haber sufrido pena afflictiva.

Para que quede probada la aptitud física de los aspirantes para el buen desempeño del cargo de peón guarda, el Tribunal los someterá al ejercicio de resistencia que estime conveniente y decidirá en su vista si alguno de ellos ha de ser eliminado de los exámenes.

Los ingenieros jefes de los distritos formarán y remitirán relación por orden de mérito de los aspirantes aprobados, con las condiciones enumeradas y su informe, a la Dirección general, la cual efectuará el nombramiento libremente, entre los así propuestos, de tantos individuos como vacantes de su clase existan en el distrito forestal correspondiente, repitiéndose los exámenes y demás circunstancias en igual forma para la provisión de nuevas plazas, cuando ocurran vacantes, sin que a los propuestos y no nombrados, en cada caso, se les reconozca derecho alguno para ocupar las que en lo sucesivo ocurran.

Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el dia cinco del próximo mes de junio, a las once horas, se celebrará en este establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque durante todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igual-

dad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos previstos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja larga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.—Harina.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo deseé en las oficinas de este Parque desde el día del citado mes.

Burgos, 10 de mayo de 1919.—Manuel López Bugue.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.de.....de... 340-397

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rasines

El reparto vecinal para hacer efectivo los recursos legales de las especies de la primera y segunda tarifa de consumos se haya de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de exámenes y reclamaciones, lo que se hace público a los vecinos y forasteros.

Rasines, 6 de mayo 1919.—El alcalde, Cecilio Pando.

Ayuntamiento de Valderredible

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado, entre otros, el acuerdo siguiente:

*Vista la excusa que del cargo de presidente de la Junta administrativa de Polientes formula don Cristóbal Gutiérrez Santos; Resultando que está fundado su impedimento físico por haber contraído una enfermedad, según acredita con oportunua certificación facultativa; Y considerando que las excusas que los presidentes de las administrativas aleguen por causas sobrevenidas

con posterioridad a la toma de posesión se sustanciarán y resolverán por el Ayuntamiento, con arreglo al artículo 6.º párrafo 3.º del Real decreto de 15 de noviembre de 1909;

La Corporación municipal acuerda admitir a don Cristóbal Gutiérrez Santos la excusa del cargo de presidente de la Junta administrativa de Polientes.»

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible, 10 de mayo de 1919.—El alcalde, Nicacio Bustamante.

Ayuntamiento de Valdeolea

Los contribuyentes, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana y rural, presentarán en la Secretaría municipal las relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, hasta el día 10 de junio próximo; pasado dicho día no serán incluidas en los apéndices al amillaramiento que se forme para 1920.

Valdeolea, 10 de mayo 1919.—El alcalde, Félix López Blanco.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos de reclamación, el repartimiento general entre los vecinos y hacendados forasteros para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Cabuérniga, 5 de mayo de 1919.—El alcalde, Jenaro Seco.

Ayuntamiento de Torrelavega

En poder del alcalde de barrio de Torres se halla prendado un caballo, color rojo, herrado de las tres extremidades, cojea de la mano derecha, tiene de altura de seis a seis y media cuartas.

El que se crea dueño del expresado animal puede presentarse a recogerle, previo pago de daños, pues en otro caso será subastado, una vez transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Torrelavega, 13 de mayo de 1919.—Francisco Muñoz.

Ayuntamiento de Cartes

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan tenido alguna alteración en sus riquezas rurales y urbanas durante el año que finaliza deberán presentar las relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, en la Secretaría del Ayuntamiento antes del 10 de junio próximo, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cartes, 12 de mayo de 1919.—El alcalde, Enrique Ceballos.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Hallándose vacante en este Ayuntamiento la plaza en propiedad de inspector veterinario municipal, se anuncia a concurso, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con la asignación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, cuya provisión tendrá efecto con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de veterinarios titulares de 22 de marzo de 1905.

Bárcena, de Cicero 12 de mayo de 1919.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				5
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el	Muertos o sacrificados.	
Rabia.....	Santander (Este).....	Capital.....	Canina.....	»	1	1	
Idem.....	Santoña.....	Medio Cudeyo.....	Idem.....	»	1	1	
Idem.....	Villacarriedo.....	Vega de Pas.....	Idem.....	»	1	1	
Carbunco sintomático.....	San Vicente de la Barquera.....	Tres.....	Idem.....	»	10	2	
Perineumonia contagiosa.....	Cabuérniga.....	Cabuérniga.....	Idem.....	»	2	3	
Idem.....	San Vicente de la Barquera.....	Cuatro.....	Idem.....	»	8	2	
Tuberculosis.....	Torrelavega.....	Dos.....	Idem.....	»	6	2	
	Santander (Este).....	Dos.....	Idem.....	»		6	
							26
							31
							5

Santander 31 de marzo de 1919.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Es-
te, en ejecución de sentencia recaída en juicio de menor
de don Víctor Mora Serre, como apoderado
por providencia de hoy tiene acordado requerir al deu-
dor, por medio del BOLETIN OFICIAL, para que dentro de
seis días presente en la Secretaría del que suscribe los
títulos de propiedad de su participación en la casa núme-
ro 6 antiguo y 8 moderno de la calle de San Gil, de la
ciudad de Burgos, que le ha sido embargada.

Para llevar a efecto el requerimiento ordenado, expido
la presente en Santander, a quince de abril de mil nove-
cientos diecinueve.—El secretario judicial, Jesús Escobio.

—♦—♦—♦—
El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de
la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumpli-
miento de carta orden de la Audiencia provincial referente
a causa por hurto contra Fidel López Sánchez, tiene acor-
dado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá,
para que el día catorce del actual, a las diez, comparez-
ca ante dicha Audiencia provincial a las sesiones del juicio
oral de dicha causa, y para llevar a efecto las citaciones
acordadas, expido la presente cédula, bajo apercibimiento
de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se
lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta
pesetas.

Pablo Delgado.—Peña Castillo.

Santander, 8 de mayo de 1919.—El juez de instrucción,
Gonzalo Pelayo.

332-396

Juzgado de 1.^a instancia de Torrelavega

Por auto dictado en el día de ayer en los autos de decla-
ración de quiebra del comerciante de esta plaza don José
María Guerra Alcalde, fué aprobada la cuenta general de
los síndicos y se dió por terminado aquel juicio, declarán-
do rehabilitado al quebrado, sin perjuicio de los dere-
chos de los acreedores que no han cobrado sus créditos,
y calificándose la quiebra de insolvencia fortuita, manda-
do archivar los autos y demás piezas con los libros y pa-
peles útiles del quebrado.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento
de los acreedores de la quiebra y a los efectos sucesivos.

Torrelavega, diez de mayo de 1919.—El secretario judi-
cial, Lcdo. Vicente Muñoz.—V.^o B.^o, el juez de 1.^a instan-
cia, José Antonio de la Campa.

331-396

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

El día cinco del próximo junio, a las once y media, se
celebrará en la Notaría de don Ramón López Peláez, San
Francisco, 13, 1.^o, subasta de una finca de siete áreas y
22 centíareas de prado, en Can argo, mues de Santa María,
sitio de Las Heras, con una casa en dicho prado, que cons-
ta de planta baja y dos pisos.

El tipo de la subasta será el de 5.135 pesetas.